

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

Oficial



T. O. S. R. - Mod. núm. 2.

Para

de

núm.

palabras

depositado el a las

E 74 SEVILLAMARBELLA 40=26=18=1020

TERMINADA MISIÓN JUSTICIERA CON EJEMPLO MÁXIMO EN OJEN SALGO PARA MERIDA

DETALLES CORREO

De volver cuenta
FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NÚMERO

a Bohorque

*Ojo en este tío, por
est' loco y aver si
nos armat un lío, car.*

*Gandee allí a la
internate de fente*

*Con cuidado en esta
lectura mejor. Manque
iní por allí - P.P.*

Año de 1938

INFORMACIÓN

Instruida en averiguación del paradero de todos los generos, piezas de tela, muebles y demas efectos que se depositaron en la casa-Cuartel de esta Capital, con motivo de un Bando publicado por el entonces Teniente Coronel Don Juan Yagues, y que no fueron devueltos a sus propietarios, cuyos hechos se denuncian, ocurrido esto en el mes de Agosto del año mil novecien treinta y seis.

EL INSTRUCTOR
Teniente Don Alejandro Chamorro Vargas

*En 23-12-39
Suivamente, orden de Auditor*

de por el Teniente Coronel Don Juan Yague, remitiendomeia con su parecer una vez terminada.

niente Coronel Don Juan Yague, remitiendomeia con su parecer una vez terminada.arios cuyos hechos se

hina colun a Kuvaca y manda a V.

Bacajon 5-octubre-1938. III Año Triunfal

INDICACIONES DEL SERVICIO

De: (Nombre de)

El Oficial

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL



Por el Teniente Coronel Don Juan Yague, remitiendomeia con su parecer una vez terminada.arios cuyos hechos se
K 890 83 SEVII. A BADAJOZ 3- 92. 1 18020 DELIBERADO DE ORDEN PUBLICO
= CON DECRETAL DEL GRUPO MOVII HE ENVIADO HOY UN PLIEGO A NUESTRO
AUDITOR DE GUERRA SOLICITANDO JUSTICIA EN EL PRIMER ASUNTO
RELACIONADO CON LOS ARSOS COMETIDOS EN ESTA CONFORME CON LA
INFORMACION QUE ME ORDENO EFECTUAR PARA CONTINUAR EN EL CARGO CON AMOR
CARIÑO JUSTICIA Y ENERGIA DE LOS DEL 18 DE JULIO NECESITO EL APOYO DE
SU RECTA AUTORIDAD UNIDA A LA SANCCION QUE CREA CONVENIENTE IMPONER A

motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dijo: Que a los tres dias de ser liberada esta Capital se presento en ella procedente de Cáceres encargandose por orden del Señor Primer Jefe de la Comandancia Teniente Coronel Don Manuel Perota Vela, hoy Coronel del nombramiento del

Yague, remitiendome la con su parecer una vez terminada.

Dios salve a España y guarde a V.

arios cuyos hechos se

Badajoz 5-octubre-38 III Año Triunfal

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Sr

Teniente de la Guardia
Civil Chamorro
Badajoz

=====

Sr Juez Instructor: Volviendo sobre la declaración prestada por mí ante Vd sobre los géneros procedentes del saqueo de los almacenes "La Paloma" y no recordando yo si la pregunta que Vd me hizo se refería al valor de los géneros existentes en dichos almacenes o al valor de los géneros que fueron depositados en el cuartel de la Guardia Civil procedentes también de "La Paloma", quiero hacer constar para que se una a mi declaración que el valor que atribuyo a estos últimos como empleada que era de la casa, es de 250.000 a 300.000 Rs.

Saludándolo atte soy su

s. s.

Anunciación Delgado Navarro

motivo de un Bando dado por el entonces señor Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias

tos que se depositaron en el cuartel con motivo del Bando dado por el Teniente Coronel Señor Yague, remitiendome la con su parecer una vez terminada.
Dios salve a España y guarde a V.

el de esta Capital, Teniente Coronel Don [...]
arios cuyos hechos se [...]

INDICACIONES DEL SERVICIO

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

NUMERO

Recibida de
El Oficial
[Signature]

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

Tara K 299 SEVILLA BAJOZ 414487 19710 COMANDANTE GOMEZ CANTO
TERMINADO EN JUSTICIA ASUNTO VE ENCOMENDO, EN MI PODER DOCUMENTOS FALSO
QUERIA SOCIO PROCEDER SATISFECHA FAMILIA UNICAMENTE NO PROCEDI ASUNTO
LE ENVIE HOY RUEGO PRESTE ATENCION SENTENAPENDIENTE PARA EJEMPLARIDAD
DE TODAS Y PODER CONTINUAR EN EL CARGO CON AUTORIDAD

motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dijo: Que a los tres dias de ser liberada esta Capital se presento en ella proce [...]
por orden del Señor Primer [...]

do por el Teniente Coronel Señor Yague, remitiendosela con su parecer una vez terminada.
Dios salve a España y guarde a V.

... capital,
niente Coronel Don
arios cuyos hechos se
... el nove...

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO

... lo de
El Oficial

PORTE GRATUITO
TELEGRAMA

TELEGRAFOS

Número de origen _____
Número de orden _____
Remitido a su destino a las _____
Recibido a las _____

10

LOS QUE FALLAN AUN CON ARREGLO AL ANTERIOR PLAN CACIOTTI Y FAVOR
CONVENIDO SU SIEMPRE INCONDICIONAL MILITARE ESPANOL

motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo...

ser una vez terminada.

Dios salve a España y guarde a V.
muchos años.

arios cuyos hechos se
mil novecientos

La adjunta carta ha sido entregada en propia mano hoy a las cinco de la tarde al Sr Chamorro. Este señor la ha devuelto diciendo que ya no se encuentra en su poder el expediente.

motivo de un Bando dado por el entonces señor Teniente Coronel Don Juan Y...

que se depositaron en el cuartel con motivo del Bando dado por el Teniente Coronel Señor Yague, remitiendome la con su parecer una vez terminada.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Badajoz el Septiembre 1.838.

III. Año Triunfal.

El primer Jefe...

el de esta Capital,

Teniente Coronel Don

arios cuyos hechos se

mil novecientos train

ctor

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

El Oficial,



T. O. 3. 1. - Mod. núm 2.

Para

de

núm.

palabras

depositado el

las

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

NÚMERO

a Borhueva

Ojo en este tio. por este loco y a ver si nos avnata un lis, car.

E 74 SEVILLAMARBELLA 40=26=18=1020

TERMINADA MISION JUSTICIERA CON EJEMPLO MAXIMO EN OJEN SALGO PARA MERIDA

DETALLES CORREO

¡Fey cuidado con esta historia mejor. Manque ire por allí - P.P.

Presuntado: Para que manifieste si conocia el paradero de los generos, piezas de tela, muebles y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dijo: que a los tres dias de ser liberada esta Capital se presento en ella procedente de Cáceres encargandose por orden del Señor Primer Jefe de la Comandancia Teniente Coronel Don Manuel Peralta Vela, hoy Coronel del nombramiento de...

GUARDIA CIVIL
CON JEFE
COMANDO DE BADAJOZ

Sirvase V. instruir una informacion escrita en averiguacion del paradero de todos los generos, piezas de tela, muebles y demas efectos que se depositaron en esta casa cuartel con motivo del Bando dado por el Teniente Coronel Señor Yague, remitiendomela con su parecer una vez terminada.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Badajoz 21 Septiembre 1.938.

III Año Triunfal.

El primer Jefe..

Señor Teniente Jefe de la Linea de ésta Capital. Don Alejandro Chamorro Vargas.

Badajoz.

ordenes del Excmo. General...
esta Plaza y con residencia en la misma
Preguntado: Para que manifieste si conocia el
generos, piezas de tela, muebles y demas

la Civ
ea de
expres
zas de
el de
nient
arios
mil
ctor
de m
el que
la la
sta i
crita
eres
ias p
sente
el me
, comp
n del
Ley;
e est
a Gua
Goberna

23

Don Alejandro Chamorro Vargas, Teniente de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, y en la actualidad Jefe de la Línea de dicha Capital, Instructor nombrado por el Señor Primer Jefe de la expresada Comandancia para averiguar el paradero de todos los generos, piezas de tela, muebles y demas efectos que se depositaron en la casa-Cuartel de esta Capital, con motivo de un Bando publicado por el entonces Teniente Coronel Don Juan Yagues, y que no fueron devueltos a sus propietarios cuyos hechos se denuncian, ocurrido esto en el mes de Agosto del año mil novecientos treinta y seis.

El Teniente Instructor

Alejandro Chamorro Vargas

Información

En Badajoz a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, habiendo recibido el que suscribe del Señor Primer Jefe de la Comandancia la orden escrita decretada que obra en cabeza de esta información al objeto de que procediera abrirla escrita para comprobar los hechos que en la misma se interesan, seguidamente procedió a practicar las diligencias propias del caso para su debido cumplimiento.

I para que conste firmo la presente el día mes y año anteriormente indicado.

Alejandro Chamorro Vargas

Manifestación del Capitán Don Pedro Fuentes Ferrer:

En Badajoz a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor que suscribe el Capitán del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda dicho, de mayor de edad, de estado casado, en la actualidad Capitán habilitado de la Guardia Civil y a las Órdenes del Excmo Señor General Gobernador Militar de esta Plaza y con residencia en la misma;

Prezuntado: Para que manifieste si conocía el paradero de los generos, piezas de tela, muebles y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dijo: Que a los tres días de ser liberada esta Capital se presento en ella procedente de Cáceres encargandose por orden del Señor Primer Jefe de la Comandancia Teniente Coronel Don Manuel Pereda Vela, hoy Coronel del nombramiento del servicio que la fuerza habia de prestar, distribuir el armamento a esta y Falangistas para la defensa de los pueblos, recoger a la vez los fusiles, pistolas, bombas de mano, municiones y correages que la fuerza encontraba abandonado por el campo y el procedente de los registros domiciliarios que se hicieron tanto en esta Capital como en las Barriadas

de San Roque y la Estación, igualmente se le comisionó al declarante de la instrucción de múltiples informes urgentes para depurar la actuación durante el periodo rojista de varios detenidos que con tal motivo se encontraban en esta Capital; de todas las comisiones efectuadas de la última fue relevado por orden de referido Sr. Primer Jefe por el Teniente Don Manuel Lopez Verdasco (hoy fallecido), comisionando dicha superior autoridad a este Oficial que cito de la recorrida y depósito de generos, muebles, y otros objetos como fueron maquinas de escribir, aparatos de radio, relojes de varias clases y maquinas de coser, que la fuerza, Palanquistas y paisanos encontrados abandonados en la vía pública como igualmente de los que habían sido comprados por el elemento civil a los moros, soldados del Tercio y Regulares; todos estos generos o mejor dicho la mayor parte de ellos dicho Oficial los iba depositando en pabellones desocupados que existían en el Cuartel, pudiendo presenciar el que habla, como mentado Señor Verdasco entregaba previa comprobación a sus dueños algunos generos, muebles y objetos que estos reconocían como de su propiedad, pudiendo observar como tan mentado Oficial no entregaba ninguno de estos objetos a persona alguna que no justificara concretamente su legitima procedencia: en uno de los primeros dias de ser liberada la Capital pudo ver el dicente como llevaron al Cuartel de la Guardia Civil una o dos camionetas cargadas con generos y muebles y segun decian creo que estos se hallaban depositados con anterioridad a este traslado en el Gobierno Civil o en el Militar, pudiendo asegurar que estos muebles y generos que antes se citan solo permanecieron en dicho Cuartel cuatro o cinco dias, que fueron sacados de él en camionetas y que segun digeron los trasladados al Hospital Civil y casa de las Hermanitas de los Pobres al objeto de que les hicieran a los hospitalizados y asilados prendas de vestir, no pudiendo asegurar de quien partiera la orden para que dichos generos y muebles fueran trasladados y depositados en el Cuartel de la Guardia Civil, suponiendo que esta orden la recibiera el Primer Jefe de la Comandancia para retirarla del Gobierno Militar, y que de él partiera la orden para ser trasladado al Hospital y casa Asilo; que durante el tiempo que el declarante permaneció en la Capital no vio que se repartiara entre el personal de la Guardia Civil ni muebles ni generos, como tampoco que se cogiera ninguno de estos para el uso de las Comandancias Oficiales.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias de que al ser traído los generos y demas efectos que antes se mencionan lo hicieron con inventarios de todo ello, y si al entregarlos lo efectuaron en igual forma o previo recibo y por que Oficial fueron traídos a esta Casa-Cuartel y así mismo en que pabellón fueron depositados si de Oficial o de tropa; dijo: Que no sabe si se formalizo o no inventario o si se entrego recibo de la entrega de los generos y muebles antes citados; ignorando igualmente quien fuera el comisionado para la retirada de dichos objetos, pero si puede asegurar que estos fueron depositados en el Cuartel de la Guardia Civil, los generos en un local próximo a las oficinas del Coronel, los muebles, relojes, aparatos de radio, maquinas de escribir y de coser, fueron guardados en un pabellón vacante de Oficial o sea el que perteneció al Comandante Don José Vega y que la llave de las habitaciones donde estos objetos estaban guardados la tenía en su poder el Teniente Verdasco; el cual como antes dije sacaba de ello y entregaba a sus dueños.

Pregun

Pregun

Manifestación del Br
gada Don Manuel Infa
es Infantes:

Pregun

Pregun

Pregun

Pregun

Manifestación del
gada Don José More
Sánchez:

los que justificaban eran de su propiedad.

Preguntado: Si recuerda las fechas aproximada en que tuvieron lugar la traida a esta casa-Cuartel de los generos, muebles y demas efectos que antes se citan; dijo: Que no recuerda con exactitud, pero si pueda asegurar que estos hechos se realizaron a lo ocho o diez dias de ser liberada La Capital.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme, se ractifico en ella y firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Manuel Infantes *Señor Teniente Coronel*

Manifestación del Brigada Don Manuel Infantes:

En Badajoz a los trece dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe el Brigada del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado, en la actualidad de encargado de la oficina del Detall con residencia en esta Capital.

Preguntado: Para que manifieste si conocia el paradero de los generos, piezas de tela, muebles, y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues, se depositaron en esta casa-Cuartel donde se dice fueron repartidos a capricho en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dijo: Que nada sabe de cuanto se le pregunta.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias del paradero de los expresados objetos o efectos donde fueron llevados y quien ordena para el traslado de los mismos fuera de esta casa-Cuartel, si al ser traido lo hicieron con inventarios de todo ello y si al entregarlo lo efectuaron en igual forma o previo recibo; dijo: Que de lo que se le pregunta solo sabe, por haberlo oido decir, que algunos camiones habian salido del Cuartel con efectos y ropas y que lo habian transportados al Hospital Civil con destinos a los asilados y pobres desamparados.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos a esta casa-Cuartel los generos, muebles y efectos que antes se expresan y por que Oficial y en que pabellón fueron depositados; dijo: Que no recuerda pero que cree que los generos fueron traídos al Cuartel en el mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, varios dias despues de ser liberada esta Plaza, ignorando los demas extremos que se le preguntan.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se ractifico en ella y firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Manuel Infantes *Señor Teniente Coronel*

Manifestación del Brigada Don José Moreno Sánchez:

En Badajoz a los trece dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor, el Brigada del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda expresado

mayor de edad, y que desempeña el cargo de Comandante del puesto del de la Capital;

Preguntado: Para que manifieste si conocia el paradero de los géneros, piezas de tela, muebles, y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho a varias dependencias y personas, quien ordeno dicho registro y quien o quienes los recibieron; dijo: Que en aquella fecha desempeñaba el cargo de Comandante de puesto y que unicamente hacia nombrar el número de individuos que le ordenaba el Teniente encargado de servicio que lo era Don Pedro Fuentes Ferrer y demas Oficiales que se encontraban en esta concentrados; ignorando la clase de servicio que iban a prestar, que tuvo noticias de que trageron a esta casa-Cuartel géneros, muebles y efectos, ignorando el paradero, que tuvo noticias que despues salieron del Cuartel en dos camiones y que oyo decir iban al Hospital Civil con destino a la beneficencia y que no sabe quien ordenara a dichos establecimientos recogiera tales efectos asi como quien los condujera a los mismo, pero si sabe que estuvieron depositados en esta casa-Cuartel en el local utilizado de oficina del Coronel y del Jefe de la Linea, los muebles en el pabellón del Comandante Don José Vega y demas efectos; que tambien le consta que algunas personas entraban en esta casa-Cuartel preguntan por radios y otros efectos y que sabe que despues de justificar que eran de su propiedad le eran entregados por el Jefe de la Linea que era el encargado de ello.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias de que al ser traído los muebles, géneros y demas efectos que antes se citan lo hicieron con inventario de todo ello y si al entregarlos lo efectuaron en igual forma o previo recibimiento, por que Oficial fueron traídos a esta casa-Cuartel; dijo: Que ignora si los efectos y géneros de referencia estaban inventariados y si en la misma forma fueron entregados; como igualmente ignora quien fué el Oficial que los trajo a esta casa-Cuartel.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos a esta casa-Cuartel, los géneros, muebles y demas efectos que antes se expresan, dijo: Que todo ello fué traído recién liberada esta Capital o sea en la segunda quincena del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme, se raticificó en ella y la firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Manuel Francisco Yaguez *José Moreno*
[Firma] *[Firma]*

Manifestación del Sargento Don Francisco Muñoz Jimenez:

Preguntado:

En Badajoz a los trece dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor que suscribe, el Sargento del margen quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado y que en la actualidad desempeña el cargo de encargado en la oficina del Señor Coronel. Para que manifieste si conocia el paradero de los géneros, piezas de tela, muebles y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor

niente Coronel Don Juan Yaguez, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias dependencias y personas, quien o quienes lo recibieron; dajo dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dajo: que desconocia y desconoce el paradero de los generos, muebles y efectos que sin saber por quien fueron traídos a esta casa-Cuartel; que desconoce igualmente que fueran repartidos en dependencias y personal, pero si le consta que el encargado del Hospital provincial conocido por Valdito vino comisionado a esta casa-Cuartel para llevarse los generos cosa que efectuaron en camiones ignorando el número de estos, suponiendo fueran cargados estos generos y efectos por la puerta de Castelar por la dirección que llevaba el personal que los transportaba desde donde estaban depositados en esta casa-Cuartel.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias de que al ser traídos los muebles, generos y demas efectos que antes se citan a esta casa-Cuartel lo hicieron con inventario de todo ello y si al entregarlos lo efectuaron en igual forma o previo recibo, por que Oficial fueron traídos y en que pabellón o dependencia fueron depositados; dajo: que desconoce absolutamente como antes dice que persona trajo los generos a esta casa-Cuartel y por tanto ignora si el que fué hacerse cargo de ello lo hizo bajo inventario; que si bien conoce a la persona de Valdito que fué el que vino a recogerlo ignora tambien si esto se lo llevo con inventario o con recibo, puesto que en ello no tuvo la menor intervencion; que no sabe que Oficial los tragara, si lo fué por algun individuo de esta categoria, pero si puede afirmar que al Oficial que vio intervenir en los asuntos de que se trata lo fué el entonces Jefe de la Linea Don Manuel Lopez Verdasco; que vio primeramente depositar los generos en la oficina del Señor Coronel en la que fué colocado un candado por orden del Jefe de la Linea cuya llave la poseia dicho Oficial; que en dicha dependencia estuvieron los generos un dia y al quejarse mejor dicho al hacer la indicación al que declara no podia despachar la correspondencia por encontrarse la oficina ocupada fueron trasladados dichos generos al local inmediato que al efecto lo era el despacho del Jefe de la Linea, de donde los vio sacar para cargarlos en los camiones; que tambien vio meter muebles y efectos en el pabellón de Oficial en aquella fecha desahitado sito a la izquierda de la entrada del patio, ignorando quien los trajo a esta casa-Cuartel; que tambien le consta por que vio salir con radios, maquinas y otros efectos a personas que indudablemente justificarian la propiedad de los mismos y entre ellos y por el tiempo transcurrido recuerda a una tal Felipa Romero que estuvo en el campo de concentracion por su ideologia marxista llevarse una radio de su propiedad y al industrial Señor Buiza varios relojes de pared cuyo número ignoraba; que por aquella época hubo una gran influencia de personal paisano que concurrían a esta casa-Cuartel en demanda de ver si entre los efectos se encontraban los de su propiedad y que a veces le daba el resultado negativo y a otros positivo.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos a esta casa-Cuartel los generos, muebles y demas efectos que antes se expresan y así mismo la en que se lo llevaron de la misma; dajo: que no recuerda con exactitud la fecha en que fueron traídos, suponiendo lo fuera a los pocos dias de ser liberada esta Capital; que tampoco recuerda con exactitud la fecha en que se los lleva

Comandan
 adero de l
 astos que
 enor Tenie
 esta casa
 capricho
 ne dicho
 llo: que an
 andante de
 número de
 cargado de
 rer y dema
 entrados; i
 estar, que
 -Cuartel se
 dero, que u
 tel en doa
 Civil con
 nien ordena
 ales efecto
 pero si sab
 nartel an
 y del Jefe
 Comandant
 le consta
 -Cuartel
 e sabe que
 iudad le
 ne era el
 er traído
 tes se ci
 lo y si al
 e previo re
 a casa-Cuar
 ros de refe
 ma forma
 quien fué
 el.
 dós a esta
 efectos que
 raído re
 guida quin
 treinta y
 y leida qu
 conforme,
 el Instruc
 rone
 idos
 e Septiem
 pareció est
 margen
 ley: dajo:
 id, de es
 aña el Cor
 onel.
 ero de los
 ctos que
 es Señor Fe

ron pero supone lo fuera a los dos o a los tres días lo mas, puesto que como ya ha dicho un día estuvieron depositados en la oficina y ya no puede precisar si en el local a que fueron trasladados para dejar libre la oficina estuvieran uno o dos días.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, veida que fué esta su manifestación y hallandola conforme, se hizo en ella y firmo con el Instructor, de que, carti

Alejandro Hammond Yaguez

Yaguez

Manifestación del Cabo

Don Juan Gonzalez Medina

En Badajoz a los trece dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe, el Cabo del margen, quien interrogado por las generales de la Ley: dijo: Llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado y que desempeña el cargo de encargado de la estación de Radio.

Preguntado: Para que manifieste si conocia el paradero de los géneros, piezas de tela, muebles, y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yaguez, se depositaron en esta casa-Cuartel donde se dice fueron repartidos a dicho pricho en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes los recibieron: dijo: Que ignora el paradero de los géneros, piezas y muebles por que se le pregunta, pues en aquellos días y debido a tener servicio permanente en la estación de Radio en cuyo local permanecia todo el tiempo a excepción del invertido en la comida y las horas indispensables para el descanso: que oyo decir que habian traído géneros, muebles y efectos, pero que tampoco sabe por quien fueron traídos; como igualmente tampoco sabia donde fueron depositados; que tambien oyo decir que dichos géneros y muebles de los habian llevado a un centro benefico ignorando cual de ellos

Preguntado: Si conoce o tiene noticias de que al ser traído a esta casa-Cuartel los muebles, géneros y demas efectos que antes se citan lo hicieron con inventario de todo ello y si al entregarlo lo efectuaron previo recibo, por que Oficial fueron traídos y en que pabellón o dependencia fueron depositados; dijo: Que por las mismas causas que expone anteriormente ignora todo cuanto comprende el objeto de esta pregunta.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos a esta casa-Cuartel los géneros, muebles y demas efectos que antes se expresan y así mismo cuando fueron llevados al centro que antes indica; dijo: Dice que ignora la fecha exacta en que fueron traídos y retirados de la casa-Cuartel, pero que recuerda fué en los primeros días despues de haber sido tomada Badajoz por las tropas Nacionales.

Preguntado: Si tenia conocimiento de que fueron devueltos a sus dueños, géneros o efectos de los que fueron depositados en esta casa-Cuartel y caso afirmativo quien los devolvia una vez comprobada su legal propiedad; dijo: Que varias veces llegaron personas a la estación de Radio preguntando si se encontraba allí algun efecto de su propiedad, indicandoles entonces fuesen a la Sala de Oficiales a preguntarlo a los Oficiales que allí se encontraban por que en dicho local tenia conocimiento que estaban depositados.

Preguntado: Si tiene mas que decir; dijo: Que no, y leida que fué esta su manifestación y hallandola conforme, se

Manifestación de
Joaquin Calle
avedra.

Pre

P

Pr

Pr

ractifco en ella, firmandola con el Instructor, de que cer
tifico.

Alejandro Tramonzo Yague Juan Gonzalez Medina

Manifestación del Ca
bo Joaquin Calles Sa
avedra.

En Badajoz a los trece dias del mes de Sepbre de mil
novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor
que suscribe, el Cabo del margen, quien interrogado por las
generales de la Ley; dijo: Llamarse, como queda expresado
mayor de edad, de estado casado.

Preguntado: Si conocia el paradero de los géneros, piezas de tela
muebles, y demas efectos que con motivo de un Bando dado
por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yague,
se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron
repartidos a capricho en varias dependencias y personas,
quien ordeno este reparto y quien o quienes lo recibieron;
dijo: Que no sabe la procedencia de tales géneros y mue
bles por que se le pregunta, que si oyo decir que habian
traido unos géneros los que tampoco sabe donde los depo
sitaron y también oyo decir que se los habian llevado en
camiones a un centro benefico; que no sabe quien ordeno
la traida de tales géneros a esta casa-Cuartel, como tam
poco quien ordeno que se los llevaran.

Preguntado: Si tiene conocimiento de que al ser traído a esta ca
sa -Cuartel, los muebles, géneros y demas efectos que antes
se citan lo hicieron con inventario de todo ello y si al
entregarlos lo efectuaron en igual forma o previo recibo
y por que Oficial fueron traídos a esta casa-Cuartel y en
que pabellón fueron depositados; dijo: Que lo ignoraba por
que habia regresado de Cáceres el dia diez y nueve de
Agosto de mil novecientos treinta y aels en unión de los
Guardias segundos Luis Carroza Alfonso, Fernando Puerto
Barrena y otros con el entonces Brigada Don Alejandro Cha
morro Vargas, suponiendo que dichos efectos estuvieran en
la casa-Cuartel antes de su llegada, por no tener conoci
miento de que los habian traído y si oyo decir que se los
habian llevado en camiones a establecimientos beneficos
de esta Capital como anteriormente se indica.

Preguntado: Si sabia que alguien habia venido a esta casa-Cuartel
preguntando por ropas, muebles u otra clase de objetos de
su propiedad y si le habian sido devueltos despues de re
conocida su legitima procedencia y por quien lo fueron;
dijo: Que no tenia conocimiento de nada relacionado con es
ta pregunta.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que le
fué esta su manifestación y hallandola conforme se racti
fico en ella, y firmo con el Instructor, de que, certifico.

Alejandro Tramonzo Yague Joaquin Calles S. Avedra

nifestación del Guardia
segundo Luis Carroza Al
fonso:

En Badajoz a los trece dias del mes de Septien
bre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio
te el Instructor que suscribe, el Guardia del marg
quien interrogado por las generales de la Ley; di
llamarse como queda expresado, mayor de edad, de es
do casado, y que en la actualidad desempeña el des
tino de auxiliar en la intervencion de Armas:

Preguntado: Para que manifieste si conocia el paradero de l
géneros, piezas de telas, muebles y demas efectos, q
con motivo de un Bando dado por el entonces Señor
Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron e
esta casa-Cuartel donde se dice fueron repartidos
a capricho en varias dependencias y personas, quis
ordenó dicho reparto y quien o quienes los recibie
ran; dijo: Que despues de ser liberada esta Plaza,
sin que pueda precisar el dia pero en la ultima d
cena del mes de Agosto de mil novecientos treinta
seis, le fué ordenado por un Oficial sin que recue
de quien fuese este, para que con un camión que es
ba en la puerta de Castelar se personara con dos
Guardias mas en el Gobierno Militar de esta Plaza
al objeto de recoger los generos piezas de tela y
otros efectos que alli se encontraban depositados
cosa que efectuo sobre las trece treinta de aquel
dia, que al llegar al Gobierno Militar y preguntar
por el encargado de los efectos depositados y que
el iba a recoger de orden superior, le dijo el sol
dado a quien le pregunto que lo era el entonces Sanifestación del G
gento Esteban y este le dijo que ya sabia que iba a primero Baldome
a recoger todo aquello haciendole entrega acto espinosa Carroza:
guido dicho Sargento al declarante de todo cuanto
pudieron cargar en un camión el que fué llevado al
Palacio Episcopal por haber recibido orden de dich
Oficial que fuera transportado los géneros, piezas
de tela y demas efectos a dicho Palacio; habiendo h
cho entrega de todo a dos Señoras que no conoce y
que se encontraban en aquella dependencias, las cua
les tenian conocimiento y esperaban la llegada de
los mencionados géneros y efectos; que sobre las
diez y seis horas del mismo dia y con la misma or
den anterior volvio nuevamente con el camión al
Gobierno Militar donde cargo el resto de lo que ha
bia quedado habiendolo traído seguidamente a esta
casa-Cuartel haciendo entrega a su llegada de todo
al Teniente Jefe de esta Linea en aquella fecha Do
Manuel López Verdasco, quedando depositado en el ló
cal de la oficina del Señor Coronel; que desconoce
que fueran repartidos y si tiene noticias de que
desde esta casa-Cuartel fueron trasladados al Hos
pital provincial.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias de que al ser traído
los géneros, muebles y demas efectos que antes se
mencionan, lo hicieron con inventarios de todo ello
y si al entregarlos lo efectuaron en igual forma o
previo recibo; dijo: Que no le entregaron inventario
ni documento de ninguna clase al hacerle entrega
de los géneros y demas efectos a que antes se alud
y que con tal motivo él tampoco lo esigio al Ofici
que le ordeno prestara este servicio con otros dos
Guardias que no recuerda quienes fuesen estos.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos y re
tirados de esta casa-Cuartel los géneros, muebles y
demas efectos que antes se citan; dijo: Que lo fuero
en la tercera decena del mes de Agosto como antes
se indica.

Preguntado: Si tiene conocimiento de por quien se dieron las
órdenes para retirar de esta casa-Cuartel y llevar
los al Hospital Civil los géneros y efectos anterio



mente citados; dijo: Que no tenia conocimiento de quien pudiera a ver partido la orden para ello.

Preguntado: Si sabia que personal civil se presentaba en esta casa-Cuartel reclamando muebles, radios, ropas y otros efectos que le habian desahoreado de sus domicilios; dijo: Que en alguna ocasion pudo observar como venian hombres y mugeres a esta casa-Cuartel sin conocer cuales fueran estos preguntando si existian en la misma cosas y efectos de su propiedad, habiendo oir decir que muchos de ellos que habian reconocidos como suyos varios muebles y objetos una vez comprobados que eran de su pertenencia les eran devueltos por los que los tuvieran a su cargo.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se ractifico en ella y firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Alexandro Ramon Jara
[Signature]

En Badajoz a los catorce dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe el Guardia del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: Llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado, y que en la actualidad presta sus servicios como escribiente en la oficina del Señor Coronel.

Preguntado: Para que manifieste si conoce el paradero de los géneros, piezas de tela, muebles y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes lo recibieron; dijo: Que sabia que las piezas de tela, géneros y otros efectos estuvieron depositados en esta casa-Cuartel y en el local que ocupa la oficina del Señor Coronel, pero que ignora de donde quien y por que medio fueron traídos a dicha oficina, que de esta fueron trasladados por el dicente y Guardias segundo Inocente Fernandez Jimenez y otros Guardias que se hallaban concentrados en esta y que desconoce, no recordando cuales fueron entre todos ellos fueron trasladados a la oficina de la Linea proxima a la anterior y aun no habiendo terminado el traslado de todo ello se presenta el Teniente Verdaaco, y les mando retirar, no habiendo vuelto por la oficina hasta el siguiente dia y cuando se presento en ella no habian terminado de trasladar a la oficina de la Linea de que antes se hace mención; que tiene noticias por haberlo oido decir que desde esta fué todo trasladado al Hospital Civil en camiones, ignorando asi mismo quien fuese el que dio la orden para ello y los Guardias o personas que llevase los géneros y efectos a la indicada dependencia; que no tiene noticias de que fueran repartidos en esta casa-Cuartel géneros, muebles ni ninguna clase de efectos.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos y retirados de esta casa-Cuartel los géneros, muebles y demas efectos que antes se citan; dijo: Que no recuerda con exactitud

las fechas en que tuvieron lugar, pero que si sabe que fué en la tercera decena del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

Preguntado: Si tiene conocimiento de quien fuera el Oficial por el que fueron traídos y retirados los muebles, ropas y demas efectos mencionados de esta casa-Cuartel, y quien se dieron las órdenes para todo ello; dijo: Que esta pregunta no puede contestar nada por que desconoce todo cuando se refiere en la misma, ignorando por ello si en las dependencias de esta casa-Cuartel existieron muebles o efectos de los que habia oido decir fueron depositados.

Preguntado: Si tiene noticias de que en esta casa-Cuartel se han presentado personas preguntando por muebles, ropas y otros que le habian desaparecidos de su domicilio con fin de recuperarlos; dijo: Que recuerda haber visto a varias personas para el desconocidas en esta casa-Cuartel preguntando por Radios, prendas, muebles y efectos y asi mismo le consta que muchos de estos fueron devueltos a sus dueños primitivos despues de haber comprobado su legitima procedencia, ignorando el Oficial o el que se que estaba encargado de ello y asi mismo de su devolucion.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, y leida que fué esta su manifestación y hallandola conforme se certifico en ella, y firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Manifestación del Guardia
dia segundo Pascasio Ibañez
de Garrido:

En Badajoz a los catorce dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe el Guardia del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: Ilamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado y que en la actualidad desempeña el cargo en la oficina de la S.I.P.M. de esta Capital.

Preguntado: Para que manifieste si conocia o tenia noticias de paradero de los muebles, géneros, piezas de tela y demas efectos que en virtud de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yaguez, fueron depositados en esta casa-Cuartel donde se dice los repartieron a capricho en varias dependencias y personas quien ordeno este reparto y quienes los recogieron; dijo: Que un dia sin precisar fecha observo que de un camión que estaba en la puerta del Cuartel por la parte de Castelar descargaban ropas y otros efectos, trasladandolos a una de las oficinas que dan al patio de los pabellones de los Oficiales, ignorando su procedencia y el destino que se les dio posteriormente y todo lo demas que comprende esta pregunta a excepción de muebles que dice vio almacenados proximo a la puerta en la parte izquierda de la Sala de Oficiales, habiendo tenido noticias que varios de estos pertenecian al Bar el Aguila, los que fueron recogidos a los pocos dias por su dueño.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias del paradero de los objetos o en efectos que fueron depositados en esta casa-Cuartel, donde fueron llevados y quien ordeno el traslado de los mismos; dijo: Que no sabe nada de cuanto se le pregunta.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos al Cuartel los muebles, géneros y efectos que antes se citan,



y si estos fueron traídos por algun Oficial, Clases o Guardias: dijo: Que no conoce ni tiene noticias de todo cuanto se refiere a esta pregunta.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir: dijo: Que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se ractifico en ella, y firmo con el Instructor, de que certifico.

Manuel López Verdasco

Paran...

En Badajoz a los catorce dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe, el Guardia del margen, quien interrogado por las generales de la Ley: dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado, y que en la actualidad desempeña el cargo de agente en la oficina S.I.P.M. en esta Capital.

Preguntado: Para que manifieste si sabia o conocia el paradero de los muebles, géneros, piezas de tela y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho, en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto, y quien o quienes los recibieron: dijo: Que desconoce el paradero de los géneros, muebles, piezas de tela y efectos por los cuales antes se le pregunta; si bien vio que de un camión que estaba en la puerta del Cuartel en la de Castelar se estaba descargando ropas y otros efectos que entraban por dicha puerta en el Cuartel y que estos los estaban pasando a una habitación donde esta establecida la oficina del Señor Coronel y que despues tuvo noticias que pasaron de esta oficina a la de la Línea pero que ignora por quien fueron antrados y trasladados en ambas dependencias; que no tiene noticias de ninguna clase que estos fueran repartidos en dependencias ni personas del Cuartel y en cuanto a los muebles dice que los vio almacenados a la izquierda de la puerta de la Sala de Oficiales y asi mismo dice que observo entraban muchas personas paisanos preguntando por muebles, ropas y efectos que le habian desaparecido, constandole que una vez eran reconocidos por estos se los devolvía el entonces Jefe de esta Línea Don Manuel López Verdasco que le parece era el encargado de los muebles y demas efectos que se trageron al Cuartel.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias del paradero de los expresados muebles, ropas y demas objetos, y a donde fueron llevados, quien ordeno el traslado de los mismos fuera de esta casa-Cuartel: dijo: Que tiene conocimiento por haberlo oido decir de que las ropas y otros objetos fueron llevados al Hospital Civil y los muebles a la Casa de Todos establecida provisionalmente en el Cuartel de San Agustin, ignorando quien diera la orden para ello y personas que los transportasen.

Preguntado: Si tiene noticias de que algunos muebles, fuesen distribuidos entre las dependencias de esta casa-Cuartel o en casas particulares: dijo: Que ignoraba todo cuanto se refiere a esta pregunta.

guntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que la manifestación
fué esta su manifestación y hallandola conforme se recogiendo Juan
ficio en ella, y firmo en unión del Instructor, de que, Coja:

Alexandro Ramon Yaguez

Luis Campes
Segundo

Manifestación del Guardia
Inocente
Fernandez Jimenez.

En Badajoz a los catorce dias del mes de Septiembre
mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el In-
structor que suscribe, el guardia del margen, quien in-
terrogado por las generales de la Ley; dijo: Llamarse co-
mo queda expresado, mayor de edad, estado soltero y que a
la actualidad desempeña el cargo de escribiente en la
oficina de la Comandancia:

Presuntado: Para que manifieste si conoce el paradero de los
géneros, piezas de tela, muebles y demas efectos que con-
tuvo de un Bando dado por el entonces Teniente Coronel
Don Juan Yaguez, se depositaron en esta casa-Cuartel
de se dice fueron repartidos a capricho en varias de-
pendencias y personas, quien ordeno dicho reparto y
o quienes los recibieron; dijo: Que desconoce en parte
cuanto se le pregunta si bien pudo observar que en la
oficina del Señor Coronel fueron depositados géneros
piezas de tela y otros efectos que despues fueron tra-
sferidos a la oficina de la Línea que esta inmediata-
mente anterior en cuya operación intervino por desempeñar
en aquella fecha el destino de escribiente con el Se-
ñor Coronel con el Guardia primero Baldomero Espinosa
Carroza, por haberselo ordenado el entonces Cabo enca-
rgado de la expresada oficina Francisco Muñoz Jimenez
que no recuerda si termino de trasladar todo al local
de la oficina de la Línea o se marcho antes de termi-
nar esta operación; que no tiene noticias que los géne-
ros, muebles y efectos que antes se mencionan fueran repar-
tidos en esta casa-Cuartel, entre personas ni dependencias
de la misma, ni conoce quien diera la orden para traer
los efectos, ni a las personas que los trajeron.

Presuntado: Si conoce o tiene noticias del actual paradero de
los géneros, muebles y demas objetos antes indicados
donde fueron llevados, quien ordeno el traslado de es-
tos fuera de esta casa-Cuartel; dijo: Que a esta pre-
gunta solo sabe por haberlo visto que el Inspector del
Hospital Civil conocido por Caldito se presentó en esta
casa-Cuartel y en un camión que estaba en la puerta de
Castelar fueron cargados las telas y demas efectos que
antes estuvieron en la oficina del Señor Coronel y de-
pues en la de la Línea, ignorando la finalidad para lo
que fueron destinadas estas ropas y efectos y en cuanto a
los muebles dice que no tiene conocimiento ni notificarlo
alguna si los hubo en esta casa-Cuartel y en caso de
así el destino que les hayan dado.

Presuntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, y leida que
le fué esta su manifestación y hallandola conforme se
certifico en ella y firmo en unión, del Instructor, de
que certifico.

Alexandro Ramon Yaguez

Inocente
Fernandez Jimenez

ida que manifestación del Guardia
me se ractifico Juan Delgado Gar
de que, copia:

En Badajoz a los catorce dias del mes de Septiem
bre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio an
te el Instructor que suscribe, el Guardia del margen
quien interrogado por las generales de la Ley: dijo:
Llamarse como queda expresado, mayor de edad, de esta
do casado y que en la actualidad desempeña el cometi
do de escribiente en la oficina del Detall de esta
Capital.

Preguntado: Para que manifieste si conoce el paradero de los
géneros, piezas de tela, y demas efectos como muebles
y otros objetos, que con motivo de un Bando dado por
el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues,
se depositaron en esta casa-Cuartel donde se dice
fueron repartidos a capricho en varias dependencias
y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quie
nes los recibieron; dijo: Que de los géneros, piezas
de tela y otros efectos desconoce el paradero y en
cuanto a los muebles igualmente los desconoce; que su
po estuvieron depositados las telas, géneros y efectos
en la oficina del Señor Coronel y que de esta fueron
trasladados a la de la Línea, ignorando quien los tra
gese al Cuartel y trasladase de una a otra dependencia;
y en cuanto a los muebles, dice haberlos visto proximi
mo a la Sala de Oficiales, pero tampoco conoce a donde
fueron trasportados; que no tiene noticias que hallan
sido repartidos dentro de la casa-Cuartel, ropas, mue
bles ni objeto de clase alguna.

Preguntado: Si conoce deque al ser traídos los géneros, muebles
y demas efectos que antes se mencionan, lo fueron por
algun Oficial o Clase a esta casa-Cuartel; dijo: Que lo
desconocia.

Preguntado: Si tenia noticias de que habian salido del Cuartel
ropas, géneros, muebles y efectos y a que punto habian
sido trasladados; dijo: Que por lo que respeta a las
telas, generos y otros efectos, habia oido decir que
habian sido trasportados en un camión desde esta
casa-Cuartel al Hospital Civil de esta Capital y en
cuanto a los muebles que desconoce por completo el
destino que le hubieran dado.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, y leida que
le fué esta su manifestación y hallandola conforme
se ractifico en ella, y firmo en unión del Instructor
de que, certifico.

Manuel Real Pérez
Juan Delgado Garza

Manifestación del Guardia
primero Manuel Real Pérez:

En Badajoz a los catorce dias del mes de Sep
tiembre de mil novecientos treinta y ocho, compare
cio ante el Instructor que suscribe, el Guardia del
margen, quien interrogado por las generales de la
Ley: dijo: Llamarse como queda expresado, mayor de
edad, da estado casado y que en la actualidad desem
peña el cargo de escribiente en Mayoria del tercio
de esta Capital.

Preguntado: Para que manifieste si tiene conocimiento del pa
radero de los géneros, piezas de tela, muebles y demas
efectos que con motivo de un Bando dado por el en
tonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues, fue

ron depositados en esta casa-Cuartel donde se dice
ron repartidos a capricho en varias dependencias
sonas, quien ordena dicho reparto y quienes los re
ron:dijo:Que nada sabe de todo lo que se refiere a
ta pregunta, que sabe estuvieron depositados en esta
casa-Cuartel en las dependencias oficinas del Señor
Coronel y de la Línea, géneros, piezas de tela y otros
efectos y que tiene conocimiento por haberlo oído
cir que las expresadas telas y géneros y demás ob
tos fueron transportados en camiones desde las mis
al Hospital Civil, y en cuanto a los muebles sabe
que los vio que había varios arrimados a la puerta
la Sala de Oficiales, pero que no sabe el paradero
a estos les dieron; que no tiene conocimiento de re
to alguno de telas ni efectos entre el personal de
ta casa-Cuartel, ni entre los mismos y las depend
oficiales, muebles de ninguna clase.

Preguntado: Si conoce por quien fué dada la orden para tra
los muebles, géneros y efectos de referencias a esta
casa-Cuartel y por que Oficial ó clase ó Guardias
fueron traídos al mismo; dijo: Que no sabia nada en
creto de esta pregunta, ni en el transcurso del tie
ocurrido había oído decir nada que guardase relació
con la misma.

Preguntado: Si recuerda en que fecha fueron traídos a esta ca
Cuartel los muebles, piezas de tela, géneros y efec
que anteriormente se indican; dijo: Que no lo recuer
creyendo fuese en el mes de Agosto de mil novecien
treinta y seis en la tercera decena de dicho mes y
la misma en un lapso de tiempo de dos o tres días
ron llevados al Hospital Civil, ignorando por lo que
respeto a los muebles el destino que a estos les fu
ron dados.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, y leida
le fué esta su manifestación y hallandola conforme
raticifico en ella, y firmo en unión del Instructor,
que certifico.

Alejandro Chamorro Yaguez
Mauricio Real
Por

Manifestación del Guardia En Badajoz a los catorce días del mes de Septiembre
segundo José Lavado Franco: bre de mil novecientos treinta y ocho, compareció
ante el Instructor que suscribe, el Guardia segundo José Lavado Franco,
del margen, quien interrogado por las generales de
la Ley; dijo: llamarse como queda expresado, mayor
edad, de estado casado y que en la actualidad dese
peña el cargo de escribiente en la oficina de la
Comandancia.

Preguntado: Para que manifieste si conocia el paradero de
los muebles, piezas de tela, géneros y otros efectos
que habían sido depositados en esta casa-Cuartel
con motivo de un Bando dado por el entonces Teniente
Coronel Don Juan Yaguez, donde se dice fueron repa
tidos a capricho en varias dependencias y personas
quien ordene dicho reparto y quienes los recibier
dijo: que no sabe nada de cuanto se le pregunta.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias de que al ser tra
dos a esta casa-Cuartel, las piezas de tela, géneros
muebles y otros efectos que antes se citan por el
Oficial fueron traídos y en que pabellón o depend
cias fueron depositados; dijo: Que no sabe por que
fueron traídos los efectos anteriormente citados,
pero si sabe que fueron depositados en la oficina

Manifestación
la segundo
arrena:



del Señor Coronel y que despues fueron trasladados a la de la Linea, ignorando por que fueron trasladados ni quien lo efectuo y asi mismo el que se hiciera cargo de ella, que sabe por que lo vio con ocasion de pasar a la oficina del Señor Primer Jefe que eran trasportados desde la oficina de dichas dependencias las telas, géneros y efectos a un camión que estaba en la puerta del Cuartel por la parte de Castelar y despues oyo decir que estos fueron trasladados en el vehiculo de referencia al Hospital Civil, ignorando la clase de destino que a estos le dieran y por lo que afecta a los muebles, dice haberlos visto proximo a la sala de Oficiales, ignorando el paradero y destino de ellos .

Preguntado: Si tenia conocimiento de que habian sido devueltos a sus dueños maquinas de escribir, radios, prendas, géneros y otros efectos de los que habian sido depositados en esta casa-Cuartel y en caso de saberlo, quien era el encargado de devolverlos, si comprobaban que era de su propiedad; dijo: que en distintas ocasiones recuerda que llegaron al Cuartel personas que no conoce preguntando si se encontraban en el mismo las prendas y efectos que antes se mencionan, que las enviaban a la sala de Oficiales y estos una vez comprobada por sus propietarios la pertenencia de los mismos, habia oido decir que les eran devueltas

Preguntado: Si tiene algo mas que decir, relacionado con el caso objeto de las preguntas que anteceden o ampliarlas por algun concepto; dijo: que no, y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme, se ractifico en ella y la firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Antonio Ramos
Roberto Franco

Manifestación del Guardia segundo Fernando Puerarrena:

En Badajoz a los quince dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe, el guardia del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado y en la actualidad prestando servicio en esta Capital.

Preguntado: Para que manifieste si conocia el paradero de los géneros, piezas de tela, muebles y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yague, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice fueron repartidos a capricho en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quienes o quienes los recibieron; dijo: que no conoce nada de cuanto se le pregunta.

Preguntado: Si conoce o tiene noticias del paradero de los expresados objetos o efectos, donde fueron llevados y quien ordeno el traslado de los mismos fuera de esta casa-Cuartel; dijo: que no tiene conocimiento de quien fuese el que ordenara la traida de los géneros, telas y demas efectos a esta casa-Cuartel puesto que ignora que hubieran existido en la misma.

Preguntado: Si habia visto muebles, aparatos de radio, maquinas de escribir y otros efectos en la casa-Cuartel; dijo: que vio varios de dichos efectos en la puerta de la

sala de Oficiales, ignorando el paradero que a los hubieran dado.

Preguntado: Si recuerda la fecha en que fueron traídos a esta casa-Cuartel los muebles y géneros que antes se mencionan; dijo: que no recuerda la fecha en que estos fueran traídos pero que fué en la tercera decena del mes de Agosto de mil novecientos treinta y...

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: que no, y leída que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se ractifico en ella, en unión del Instructor de que, certifico.

Manuel P...
Fernando...

ligencia
a declara

Manifestación del Guardia
segundo Felipe Camino Rome
ro.

En Badajoz a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor que suscribe el Guardia del mar quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado y que en la actualidad preseta sus servicios en esta Capital!

Preguntado: Para que manifieste si tenia noticias del paradero de los muebles, piezas de tela, géneros y demas efectos que con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues, se depositaron en esta casa-Cuartel, donde se dice se repartieron a capricho en varias dependencias y personas, quien ordeno dicho reparto y quien o quienes los recibieron; dijo: que por estar dedicado a detención de personas significadas de izquierdista ignoraba todo cuanto comprendia esta pregunta.

Manifestación
de Isaaz

Preguntado: Si tiene conocimiento del paradero de los expresados objetos, donde fueron llevados y quien ordeno el traslado de los mismos fuera de esta casa-Cuartel; dijo: que en alguna ocasión vio descargar de un camión, muebles y géneros por la puerta del Cuartel de Castelar, que los entraban dentro del Cuartel ignorando donde depositaron los géneros y en cuanto a los muebles, dice que vio varios próximos a la puerta de la sala de Oficiales sin poder apreciar la clase de muebles ni el destino que a todo esto le daban.

Preguntado: Si vio o habia oído decir que las personas a quienes les habian faltado radios, maquinas de coser y de escribir, prendas y otros efectos, se presentaban en esta casa-Cuartel preguntando si existia en la misma; dijo: que habia oído decir que venian muchas personas sin conocer cuales fueren estas preguntando por los efectos que antes se mencionan y que tambien habia oído decir que a las que reconocian se les devolvian algunos de ellos les habian sido devueltos por el Jefe de la Linea en que cree era el cargo de todo ello siendo este en aquella fecha Teniente Don Manuel López Verdasco.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: que no y leída que le fué esta su manifestación y hallandola conforme, se ractifico en ella y firmo en unión del...

structor, de que, certifico.

Agustín Ramón Juegas
Elipio Llamas Romero

diligencia de no tomar
la declaración.

El Instructor de la presente información que suscribe no ha procedido a tomarle declaración para deponer en estas diligencias al Brigada Don Marcos Piñas Tello, por hallarse en situación de procesado, por creer el Instructor que puede prescindirse de su manifestación según se desprende del resultado de las anteriores.

Y para que conste, se extiende la presente en Badajoz a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, el Instructor.

Agustín Ramón Juegas

manifestación de Don
Isaías Márquez:

En Badajoz a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor que suscribe, el vecino de esta Capital, con residencia en el Palacio Episcopal, mayor de edad, de estado casado y en la actualidad empleado en la casa Obispado de esta Diócesis, según ha manifestado al ser interrogado, diciendo se llama como se expresa al margen, el que debidamente autorizado por el Ilustrísimo Señor Vicario General de dicha Diócesis y en su representación, se ha presentado al objeto de ser interrogado sobre hechos relacionados con esta información.

Preguntado: Si tiene conocimiento de que en alguna ocasión hubieran sido llevados a la casa Obispado de esta Diócesis donde el dicente presta sus servicios de portero, piezas de tela, géneros, muebles y efectos, por quien fueron llevados y fecha en que esto tuviera lugar; dijo: Que es cierto llevaron al Obispado un camión lleno de piezas de tela, géneros y efectos de varias clases, y también recuerda que vio descargar un espejo grande, y que todo esto le fué entregado al declarante por dos o tres Guardias Civiles que no sabe como se llaman ni los conoce, y que todo ello fué depositado en una de las dependencias del expresado Obispado, que la fecha en que esto tuvo lugar no la recuerda con exactitud, si bien cree que fué en los últimos días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y seis.

Preguntado: Si cuando se presentó la fuerza de la Guardia Civil portadora del camión con las telas, géneros y efectos que antes se mencionan tenían orden para hacerse cargo de todo ello; dijo: Que tenía orden verbal del Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, que a la sazón se encontraba en casa y en cumplimiento de ella se hizo cargo de todo.

Preguntado: Si cuando se hizo entrega de las piezas de tela, géneros y efectos que antes se citan lo hizo con inventario de todo lo que se le había de entregar y así mismo si sabía de quien había partido la orden para llevarlo a

la referida casa Obispado; dijo: Que no le hicieron entrega con inventario, si no simplemente descargarlo del camión y depositarlo en una habitación como antes se dice, no habiendo librado recibo a nadie de la entrega de indicadas piezas de tela, géneros y demas efectos ignorando de quien hubiera partido la orden para llevarlo a la referida casa Obispado.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme ratifico en ella y firmo en unión del Instructor, que certifico.

Manuel Lopez Verdasco *José Trascorral*

Manifestación de Don Tomas Caldito Ruiz:

En Badajoz a los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil novecientos treinta ocho, compareció ante el Instructor, que suscribe el individuo del margen quien interrogado por las generales de la ley; dijo: que se expresa al margen, mayor de edad, de estado casado, y en la actualidad Inspector de servicio de los establecimientos beneficos dependiente del Hospital Civil de esta Capital.

Preguntado: Si se habia presentado en esta casa-Cuartel con un camión al objeto de recoger piezas de tela, géneros, muebles y otros efectos que se encontraban depositados en la misma, donde estaban estos al hacerse cargo de ellos y de quien habia partido la orden para recogerlos; dijo: Que es cierto se habia presentado en esta casa-Cuartel con una camioneta perteneciente a la Diputación provincial al objeto de recoger como lo hizo de piezas de tela, géneros, muebles y distintos efectos, que al hacerse cargo de ello se encontraba en una habitación donde en la actualidad esta establecida la oficina de la Línea la cual ha reconocido el declarante al ser citado para esta comparecencia; y en cuanto a los muebles dice que no recuerda la clase de estos ni el número, pero sí que al hacerse cargo de ellos estaban depositados en distintos pasillos de la expresada casa-Cuartel y que la orden para recoger todo cuanto queda dicho se la habian dado los Señores Delegado y Administrador de los citados establecimientos, Don José Benitez Armas y Don Rafael Lara Quintana respectivamente, ignorando así mismo de quien la habian recibido los dos Señores antes mencionado.

Preguntado: Por quien se le hizo entrega de los géneros, piezas de tela, muebles y demas efectos que desde esta casa-Cuartel se llevo al establecimiento de referencia, en que medios de locomoción lo efectuó y si le hicieron entrega al entregarselo con inventario de todo ello o en que forma y por quien se dieron las órdenes para ello; dijo: Que al presentarse en esta casa-Cuartel lo hizo el declarante al Teniente Don Manuel Lopez Verdasco y al decirle que venia para recoger las piezas de tela, géneros, efectos varios y muebles, le dijo, vengase conmigo y al llegar al local que antes se cita le presentó este lleno de ropa, géneros y efectos, haciendole entrega de todo sin inventario ni documento de ninguna clase, procediendose seguidamente a empezar a cargarlo en la camioneta de referencia habiendo sido auxiliado por mas de varios individuos que habia traído del Hospital para la carga de estos por varios Guardias Civiles que le habia facilitado el expresado Teniente Verdasco; que habia cargado una camioneta trasladandola a

petido establecimiento y regresando despues con el mismo vehiculo terminando de llevarse lo restante que habia quedado y el resto de varios muebles.

Preguntado: Si recuerda que clase de piezas de tela, géneros, muebles y efectos eran los que se habia llevado y en que fecha lo habia efectuado; dijo: Que no puede precisarlo por ser mucha la cantidad que se llevo de piezas de tela y demas efectos de distintas clases, que la fecha no la recuerda pero que cree fué en la ultima decena del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y seis.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no, y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se ractifico en ella y firmo en unión del Instructor, de que, certifico.

Comisario Baldito Ruiz

Manuel Manuel Lopez

Manifestación de Don Raquel Lara Quintana:

En Badajoz a los diez y siete dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, comparecio ante el Instructor que suscribe, el individuo del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: Llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado y de profesión Abogado y Director Administrativo de los establecimientos de beneficencia de esta Capital.

Preguntado: Para que manifieste si al Hospital Civil donde el declarante presta sus servicios fueron llevados géneros, piezas de tela, muebles y otros efectos desde esta casa-Cuartel, clase de ellos, cantidad y fecha en que fueron llevados; dijo: Que recuerda fueron llevados al Hospital civil para los establecimientos beneficos del mismo, géneros, piezas de tela y otros efectos sin poder precisar su clase y cantidad y que fueron llevados sin puntualizar fecha en los ultimos dias del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

Preguntado: Si sabe o tiene noticias de quien hubiera partido la orden para ser trasladados desde esta casa-Cuartel al expresado establecimiento benefico, los géneros, piezas de tela, muebles y otros efectos que antes se mencionan; dijo: Que la orden para que se presentase en la casa-Cuartel a recoger los géneros y efectos que antes se citan la recibieron del entonces Gestor Delegado Don José Benitez Armas, el que en la actualidad le consta que esta gravisimamente enfermo.

Preguntado: Si recuerda la clase de muebles que fueron llevados al establecimiento benefico de referencia y número de ellos; dijo: Que lo ignoraba.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme, se ractifico en ella y firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Manuel Manuel Lopez

manifestación del Teniente
Don Francisco Esteban González.
Celo.

En Badajoz a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor que suscribe, el Oficial del Armergen, quien interrogado por las generales de la causa, dijo: Llamarse como queda expresado, mayor de edad, estado casado y en la actualidad desempeña el cargo de Secretario del Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza y con residencia hoy en Mérida.

Preguntado: Para que manifieste si en alguna ocasión le había hecho entrega a varios Guardias Civiles, de géneros, piezas de tela y efectos, donde se encontraban otros depositados y fecha en que tuviera lugar; dijo: que entrega realmente no hizo de género alguno a ningún día, pero que recién liberada la Plaza, se presentó un Guardia Civil con un camión preguntando al declarante que géneros había que recoger, contestándole "se irán estos", aludiendo a los géneros que el vecindario de esta Capital había entregado en el Gobierno Militar como consecuencia de un Bando dictado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagüe, cuyos géneros habían estado expuestos en la Comandancia Militar por si alguna persona dueña de ellos se presentaba a recogerlos, sin que sepa el que habla de orden de quien fueron trasladados, ni el sitio donde le fue presentado para recoger los géneros y efectos antes dichos, ni tampoco puso interés puesto que a él no le aceptaba, y con tal motivo no dio relación ni documentos de ninguna clase, ni sabe que existiera inventario alguno, creyendo que se dio orden de recoger aquellos géneros por que no se presentaban sus dueños a recogerlos y que cree que esto tuvo lugar en la última cena del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

Preguntado: Si tiene algo más que decir; dijo: Que no y leída y se ratifico en ella y firmo en unión del Instructor, de que certifico.

Manuel Ferrer
Manuel Ferrer

Ilmo Señor Delegado de Orden Público:

De la Información que antecede, instruida por orden de su respetada autoridad según comunicación de fecha tres del mes actual que obra en cabeza de la misma al folio primero, practicada detenidamente y oyendo a un Oficial, diversos Suboficiales, clases y Guardias, para el mejor esclarecimiento de los hechos origen de la misma; resulta:

Que al folio dos y vuelto figura la declaración del hoy Capitán habilitado del Cuerpo, Don Pedro Ferrer, que dice fué comisionado por el entonces Señor Primer Jefe de la Comandancia Don Manuel Ferrer de la Vela, el entonces también Jefe de esta Línea Don Manuel Lopez Verdasco, para hacerse cargo de muebles, quinas de escribir, de ceser, radios, géneros y otros, que iban depositando en esta casa- Cuartel, uno

encontrados abandonados en la via publica y otros que habian sido comprados a los meres, soldados del Comercio y Regulares, que todo este el expresado oficial le iba depositando en pabellones desocupados que habia en el Cuartel, que muchos de estos objetos, muebles, géneros y demas efectos eran devueltos por mencionado Oficial a muchas personas una vez que justificaban su legitima pertenencia; tambien dice que habia visto llevarse una o dos camionetas de géneros habiendo sido decir que anteriormente estuvieron depositadas en el hospital militar e Civil, que tanto estas como los muebles asegura que permanecieron en el Cuartel cuatro o cinco dias, que fueron sacadas en camionetas y repartidos en el hospital Civil, casa de las Hermanitas, que no sabe quien dio la orden para la recogida y traslado de todo cuanto antes queda dicho pero que cree fue el primer jefe de la Comandancia y que no vio se repartiera nada entre el personal del cuerpo ni en las dependencias de la casa-Cuartel.

Al fello cuarto, se encuentra la manifestación del Sargente Don Francisco Muñoz Jimenez, que dice sabe traer a esta casa-Cuartel, géneros, telas y efectos por que estuvieron depositados en la oficina del Señor Coronel la que tenia el a su cargo y que de esta pasaron a la de la Linea, que vio en la indicada casa-Cuartel al Inspector del trabajo del hospital Civil Señor Valdite y a si mismo que se lleve muebles, repa y efectos que tambien vio a varios paisanos que salian con objeto despues de haber reconocido que estos eran de su pertenencia, los cuales les eran entregados por el jefe de la Linea Don Manuel Lopez Verdasco, citando el nombre de algunas personas de esta Capital a quien les fueron entregados, y que no sabe se halla repartida nada entre el personal del Cuerpo ni en las dependencias.

Al fello quinto vuelto, esta la manifestación del Guardia segundo Luis Carreza Alfense, que dice le fué ordenado por un Oficial a quien no recuerda quien fuese por el tiempo transcurrido con dos guardias mas y un camión se pensase en el Gobierno militar de esta Plaza donde le harian entrega de repa y efectos que alli existian depositados, por mandarse en esta dependencia indicandole al Centinela el objeto que llevaba diciendole el citado Centinela que el encargado de aquella le era el entonces Sargente Esteban, y este ultimo le dijo al Guardia Carreza que ya era sabido de que iba a recoger todo aquello habiendole hecho entrega de todo cargando un camión el que condujo al Palacio Episcopal per haberselo ordenado asi el Oficial de quien recibe la orden para ello, que despues volvió al Gobierno militar y cargo entre camión de géneros, telas y efectos que traje a esta casa-Cuartel y entregue al al Jefe de la Linea Don Manuel Lopez Verdasco, quien le ordeno le depositara todo en la oficina del Señor Coronel, que a los pocos dias fueron trasladados los mencionados géneros y efectos al Hospital provincial, que al hacerse entrega en el Gobierno militar de cuanto se dice no le hizo previa inventario, ni al entregarlos en el palacio Episcopal y en esta casa-Cuartel les exige el declarante.

Al fello decimo y vuelto, figura la manifestación de Don José Isaaz Marquez, en representación del muy Ilustrisimo Señor Vicario General de esta Diocesis, en la que dice es cierto que en el mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, llevaron al Obispado un camión lleno de piezas de tela, géneros de todas clases y un espejo grande, que de todo este se hizo cargo por tener orden del Ilustre Señor Obispo de la Diocesis, sin inventario ni recibe, si no simplemente descargados.

Al fello decimo vuelto y enca, se encuentra la manifestación de Don Tomas Valdite Ruiz, Inspector de ser

es de Dep
comprare
lojal del
de la un
de edad, de
el cargo
nente de
ón le ha
les, de gen
entraban
er; dijo:
alguna a na
presente un
declaran
dele "se
vecindari
erme mili
per el en
ues, cuyes
mandancia
se prese
a de orde
nde le fue
que se le
e antes
el no le
ni documen
inventari
r aquellos
os a reco
a ultima
treinta y
y leide qu
conforme
Inatruo

co:

a per or
ción de
de la
nte y
ases y
e hecho

ración
re suel
tances
el rere
Don
bles, m
etres

l, unos

vicio de los establecimientos beneficos dependientes del Hospital Civil de esta Capital, que dice es cierto se habia persuadido en esta casa-cuartel con una carta a recoger piezas de tela de todas clases, muebles y efectos, habiendosele entregado el siguiente hoy fallecido de Don Manuel Lopez Verdascas, los cuales estaban en el local de la oficina de la Linea y los muebles en los pasillos del Cuartel, que dio dos viajes con la camioneta, no habiendole exigido inventario ni recibe de parte de el, que para recogerle recibio la orden del Delegado y Administrador del expresado Hospital, Don José Benítez Armas y Don Rafael Lara Quintana, que la ropa y muebles fueron transportados por el al mencionado establecimiento benefico.

Al fello enca aparece la manifestacion del Abogado y Director Administrativo de los establecimientos de beneficencia del Hospital de esta Capital, Don Rafael Lara Quintana, quien dice es cierto llevaron al Hospital para los establecimientos beneficos, generos de telas, muebles y efectos, sin precisar su clase y cantidad y que la orden para el traslado de estos efectos al Hospital la dio el Delegado Don José Benítez Armas.

En el fello enca vuelto, figura la declaracion del Teniente Don Francisco Esteban Gonzalez, secretario del Consejo de Guerra permanente, el que manifiesta que en la ultima decena del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se presente en el Gobierno Militar, un Guardia Civil a quien no conoce con un camion preguntandole cuales eran los generos piezas de telas y efectos que se habia de llevar, contestandole que serian los que alli habia indicandole una habitacion donde estaban los generos que el vecindario entregaba con motivo de un Bando dado por el entonces Señor Teniente Coronel Don Juan Yagues, que cree que al estar varios depositados y nadie presentarse por ellos, esta seria la causa de ordenar que los entregasen a la Guardia Civil para su distribucion a centros beneficos, ignorando quien diera la orden pues ni existia relacion ni inventario de los que alli estaban depositados.

En esta informacion no ha depuesto el Delegado del Hospital Don José Benítez Armas, que fue el que dio la orden para recoger los muebles y efectos del Cuartel, pero que en la actualidad se halla gravemente enfermo segun consta en la manifestacion al fello enca del Administrador de dicho Hospital.

Las demas personas que han depuesto sus manifestaciones en esta informacion no arrojan en ellas datos alguno de interes que por su importancia hayan sido tenidos en cuenta.

Queda suficientemente esclarecido segun se desprende de las declaraciones prestadas en esta informacion que ningun genero de telas, muebles y efectos que estaban depositados en esta casa-cuartel fueran repartidos entre el personal del Cuerpo ni en sus dependencias, a capricho y si le fueren a los centros beneficos una vez pasado un plazo prudencial sin que sus dueños les reclamasen; permitiendome emitir por ello la lista de poseedores por no existir ninguno de ellos; no quedando esclarecido de quien habia partido la orden para depositar en esta casa-cuartel los generos y efectos ya aludidos, ni su traslado al Obispado y centros beneficos de esta Capital, creyendo el Instructor le hubiese sido por el entonces Señor Primer Jefe de la Comandancia Don Manuel Arechaga yela.

Por tal motivo el que suscribe da por terminada

*que sigue
donde fuera
depositado
los muebles
presente de la sala
donde se por
averiguarlos*



que requieren

en todas sus partes esta informacion, teniendo el honor de elevarla a la superior autoridad de V.I. por conducto del Señor Primer Jefe de la Comandancia, para que con su mayor y mas elevada criterio resuelva lo que es time.

¿donde fueron los efectos depositados en el obispado? ¿y los muebles que vienen a la puerta de la sala de oficiales? ¿como es posible que no se averigüe el origen de los ordenes?

Badajoz 18 de Septiembre de 1938
111 año triunfal
El Teniente Instructor

Manuel Sanchez Lopez

26-9-1938

Señor Primer Jefe:

Remito a su Autoridad la presente informacion para que ordene al Comandante Instructor, instruya mismas diligencias a continuacion de la presente, tomando declaraciones a las personas que puedan informar sobre los generos recuperados en el Cuartel que pertenecian al Establecimiento de la Palanca, tomándole declaración a José Proenza (Oficina de Recaudacion de Contribuciones) a Manuel Sanchez (Soldado en oficina de Magisteria) a Daniel Sanchez (Estanco de la Calle del Pozo) a Francisco Chaves (Empleado en el Bar Cambium) a Diego Santodomingo (Impronta del Cura) a Enrique Pais de la Cadena (de Gabriel 3) y a Asuncion delgado Serrano (Chalé Cametera Portugal frente Vivora número construido a la derecha). Todos los Señores expresados manifestaran la cantidad aproximada de generos que fueron entregados en el Cuartel y asi igualmente el valor aproximado de los mismos, indicando en su declaracion el motivo de no haber sido recuperados los generos por sus propietarios. Rogando ordene al Instructor efectuar las diligencias con urgencia, para remitir la presente informacion al Excmo Señor Comandante del Ejército del Sur que la tiene interesada.
El Delegado de Orden Publico
Manuel Sanchez Lopez





DELEGACIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR, ORDEN PÚBLICO E INSPECCIÓN DE FRONTERA

BADAJOS

14

Número

Neg^o. 2^o.

Badajoz 26 Septiembre de 1.938.

Pase al Jefe de la línea de ésta Capital con la unida información para cumplimiento de lo que se interesa, devolvendome la posible urgencia.

Adjunto tengo el honor de remitir a la respetable Autoridad de V.S. unida INFORMACION para que por su Instructor, se continúen las Diligencias que se interesan.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 26 de Septiembre de 1938.
" III Año Triunfal "

El primer Jefe.

Valer

EL DELEGADO DE ORDEN PUBLICO.

Manuel...

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

BADAJOS

tor, de que, certifico.

Manuel...

Don Alejandro Chamorro Vargas, Teniente de la Guardia Civil, perteneciente a la Comandancia de Badajoz, nombrado instructor por el Señor Primer Jefe de la misma, para continuar la ampliación de esta información la que da principio en el día de hoy en Badajoz a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, y todo en cumplimiento al escrito del folio catorce.

El Instructor

Alejandro Chamorro Vargas

Manifestación del soldado Manuel Sanchez Garcia:

En Badajoz a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor el soldado del margen, quien interrogado por las generales de la Ley dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, estado soltero, en la actualidad de soldado en la Plana Mayor del Regimiento de Infantería de Castilla número tres y de escribiente en Mayoría.

Preguntado: Para que manifieste si sabe o tiene noticias de que en la casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, habían sido recuperados géneros que pertenecieron al establecimiento de La Paloma de dicha Capital; dijo: que desconocía en absoluto todo cuanto se le pregunta.

Preguntado: Si conocía la cantidad aproximada de géneros, clase de estos y valor de los mismos; dijo: que nada podía contestar a esta segunda pregunta, por ignorar en absoluto todo cuanto se relaciona con la traida de dichos géneros a esta casa-Cuartel y así mismo ignora el valor que pudieran tener los desaparecidos del establecimiento de La Paloma.

Preguntado: Si tenía conocimiento de las causas o motivo por las cuales no fueron entregados a su propietario los géneros antes mencionados; dijo: que lo ignoraba.

Preguntado: Si tiene algo más que decir; dijo: que no y leída que le fué esta su manifestación y hallándola conforme, se ractifico en ella y firmó, en unión del Instructor, de que certifico.

Alejandro Chamorro Vargas

Manuel Sanchez

Manifestación de Don Daniel Sanchez de León Gómez:

En Badajoz a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el Instructor, el individuo del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como queda expresado, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial y habitante en calle Menacho número cinco.

Preguntado: Para que manifieste si sabe o tiene noticias de que en la casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, habían sido recuperados géneros que pertenecieron al establecimiento de La Paloma de dicha Capital; dijo: que desconocía en absoluto todo cuanto se le pregunta.

cieron al establecimiento de La Paloma de dicha Capital dijo: Recordaba que en una ocasión sin precisar fecha vio en un local de la casa-Cuartel antes mencionada géneros de comercio sin poder precisar si estos eran del establecimiento de La Paloma o de cualquiera otro de la indicada Capital y que no recuerda el motivo que le indujo a venir a la citada casa-Cuartel por el tiempo transcurrido.

Preguntado: Si conocía la cantidad de géneros, clase de estos y valor aproximado de los mismos, que desaparecieron del comercio de La Paloma y así mismo quien diera la orden para hacerlos desaparecer dijo: Que las existencias por todos conceptos que había en el establecimiento de La Paloma, calcula que pudieran valer unas seiscientas mil pesetas, que los géneros en su mayoría eran sedas, lanas y algodón y que ignoraba quien hubiera dado la orden para ver hecho desaparecer todo ello.

Preguntado: Si tenía conocimiento de las causas o motivo por los cuales no fueron entregados a su propietario los géneros antes mencionados y cantidad aproximada de estos que vio en la casa-Cuartel dijo: Que ignora el por que no fueron recogidos por su propietario los géneros que se le pregunta y en cuanto a la cantidad dice que no recuerda si era mayor o menor por esta amontonada unos con otros en la habitación que antes menciona y que repite no recuerda cual fuese esta.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir dijo: Que no y leida y le fué esta su manifestación y hallandola conforme a lo practifico en ella y firmó con el Instructor, lo que, certifico.

Manuel Francisco
David Sanchez

Manifestación de Don Enrique Paez de la Cadena Navarre.

En Badajoz a los veintinueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el instructor que suscribe, el individuo del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como se expresa al margen, mayor de edad, de estado viudo, profesión propietario y que habita en calle De Gabriel número tres.

Preguntado: Para que manifieste si sabe o tiene noticias de que en la casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, habian sido recuperados géneros que pertenecieron al establecimiento de La Paloma de dicha Capital; dijo: Que ignora cuanto se le pregunta y que unicamente vio en una ocasión que estaban cargando en el Gobierno Militar géneros, pero sin saber al establecimiento que estos hubieran pertenecido, cuya carga se estaba efectuando en un camión y que no recuerda si esta operación era realizada por Guardias Civiles, soldados o paisanos.

Preguntado: Si conocía la cantidad de géneros y valor aproximado de los mismos, que habian desaparecidos del establecimiento de La Paloma; dijo: Que por ser amigo y pariente del dueño del establecimiento, entraba algunas veces en él, habiendo observado que este estaba bien abastecido pero que ignora la clase de géneros allí existentes como así mismo su valor ya en alguna ocasión le habia sido decir al indicado dueño que el valor de lo que tenia en su comercio podria ser de

preguntado: Si tenia conocimiento de las causas o motivo el por que no fueren entregados a su propietario los géneros de referencia; dijo: Que lo desconocia y que unicamente sabe que los géneros de que antes se hace mención fueron recogidos en virtud de un Bando que ignora por quien fue se dado y llevados al Gobierno Militar, ignorando así mismo si estos pertenecian al establecimiento de La Paloma o a cualquiera otro de La Capital de los que fueron desvalijado.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se practifica en ella y firme en unión del instructor, de que, certifique.

Manuel Barrera
Manuel Barrera

Manuel Barrera
Manuel Barrera

Estación de Don Francisco Chavez Barrera:

En Badajoz a los veintinueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el instructor que suscribe, el individuo del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse, como queda expresado, mayor de edad, de estado casado, profesión dependiente de comercio y que habita en calle Brave Murillo número veintisiete principal.

Preguntado: Para que manifieste si sabe o tiene noticias de que en la casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital, habian sido recuperados géneros que pertenecieron al establecimiento de La Paloma, de expresada Capital; dijo: Que en alguna ocasion habia sido decir sin precisar a quien, que en la casa-Cuartel de la Guardia Civil habian sido recogidos géneros del establecimiento de La Paloma que el declarante no los vio en la citada casa-Cuartel y que no podia precisar la clase ni cantidad toda vez que le que manifiesta ha sido de referencia por haberle sido decir como antes se dice.

Preguntado: Si conocia la cantidad de géneros y el valor aproximado de todo ello que existia en el comercio de La Paloma; dijo: Que los géneros desaparecidos del comercio de La Paloma pudieran valer unas seiscientas mil pesetas.

Preguntado: Si tenia conocimiento de las causas o motivo per las cuales no fué el dueño a recogerles antes de espirar el plazo que se diera para ello en el Bando dictado por la autoridad; dijo: Que ignora las causas per las cuales no hubiese ido a recogerle el dueño y que pasado despues algun tiempo se presentó en esta casa-Cuartel de orden del Presidente de la Camara de Comercio Don Manuel Barrera Gragera, para que le hicieran entrega de los géneros que pudiera existir en referida casa-Cuartel y que perteneciesen al mencionado establecimiento de La Paloma y al personarse en la misma le preguntó a un Guardia que no conoce el objeto que traia, contestandole aquel que efectivamente habia habido géneros en el Cuartel pero que habian sido llevados al establecimiento benéfico de esta Capital, marchando desde aote seguido el declarante.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se

racifique en ella y firme en unión del instructor, de que, certifique.

Francisco Chaves
Alejandro Francisco Lagos

Manifestación de Don Diego Santedere Guisade:

En Badajoz a los veintinueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el instructor que suscribe, el individuo del margen, quien interrogado por las generales de la Ley; dijo: llamarse como se expresa al margen, mayor de edad, de estado soltero, profesión dependiente de Comercio y habita en calle Basco Núñez sesenta y seis.

Preguntado: Para que manifieste si sabe o tiene noticias de que en la casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Capital habian sido recuperados géneros que pertenecieron al establecimiento de La Palema de dicha Capital; dijo: Que ignora todo cuanto se le pregunta sobre este particular, que en unión de Francisco Chaves, se presentó en la indicada casa-Cuartel con un camión procedente de la Cámara de Comercio al objeto de recoger en él géneros y artículos que hubieran procedido del establecimiento de La Palema, que al preguntarle por estos al Teniente del Cuerpo Don Pedro Fuentes Ferrer le dijo este que en el Cuartel no existían géneros de ninguna clase por que habían sido llevados a los establecimientos benéficos de esta Capital.

Preguntado: Si conocía la cantidad aproximada de géneros y su valor que existían en el establecimiento de La Palema cuando fué desvalijado el mismo; dijo: que había géneros de todas clases y que su valor aproximado cree que sería de unas setecientas mil pesetas.

Preguntado: Si tenía conocimiento de las causas o motivo por las cuales no fueron entregados a su propietario los géneros antes mencionados; dijo: que ignora el por que no le fueron entregados al dueño del establecimiento de La Palema los géneros de su propiedad.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandela conforme se racifique en ella y firme en unión del instructor de que, certifique.

Alejandro Francisco Lagos
D. Santedere

Manifestación de la Señalita Doña Asunción delgado Serrano:

En Badajoz a los treinta dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, compareció ante el instructor, la joven anetada al margen, quien interrogada por las generales de la Ley; dijo, llamarse como queda expresada de diez y ocho años, de estado soltera, profesión su sexo, que habita en carretera de Portugal Chalet la Huerta.

Preguntada: Para que manifieste si sabe o tiene noticias por algun concepto de que en la casa-Cuartel de esta Capital, habian sido recuperados géneros que pertenecieron al establecimiento de La Palema de dicha Capital;



dijo; que le consta que en una habitación inmensamente grande segun su opinion y que le parece sin tener seguridad que es la que tiene un retule que dice Coronela vio un dia que estuvo en el Cuartel sin precisar fecha pero poco despues del Pando dado per la autoridad militar para la devolución de los géneros precedentes de saqueo, gran cantidad de estos hasta el extremo de decir lo queo, gran cantidad de estos hasta el extremo de decir lo declarante que estaba llena hasta los topes y que les reconocio a simple vista como suyos, precedentes del establecimiento de La Palema, que la dicenta era empleada de este establecimiento habiendola acompañada al Cuartel y reconocidos con ella los géneros su hermano Luis Delgado Serrano, apoderado de la casa establecimiento de La Palema y dos dependientes mas llamados Daniel Sanchez de León y Francisco Chaves.

Preguntado: Si conocia la cantidad de géneros y el valor aproximado de estos que fueron desaparecidos del comercio de La Palema; dijo: que los géneros del expresado comercio desaparecieron en su totalidad y el valor aproximado de los mismos era de mas de nuevecientos mil pesetas.

Preguntado: Si tiene conocimiento de quien o quien fuesen las personas que se llevaron los géneros del comercio de La Palema y el punto a donde estos fueron llevados; dijo: que el saqueo del establecimiento lo efectuaron en primer lugar los soldados del Mercie y de Regulares en la tarde del catorce de Agosto del año mil novecientos treinta y seis, inmediatamente despues de ser liberada esta plaza per las tropas Nacionales, continuandole despues el pueblo en masa durante toda la noche del catorce al quince del mes y año antes expresado, que al presentarse la declarante en la mañana del día quince en el expresado establecimiento unicamente existia en él cartones y cristales rotos, que los géneros desaparecidos del indicado comercio no sabe donde los llevaron pero que le consta per registros efectuados con la Guardia Civil a la que acompañó la declarante con un hermano suyo llamado Luis Delgado, apoderado del repetido establecimiento y de los dependientes antes citados, que en algunas casas de la calle Encarnación de esta Capital y de la "Arriada de San Roque existian géneros precedentes de dicho establecimiento.

Preguntado: Si conocia o recordaba quienes fueron los Guardias que efectuaron los registros antes mencionados con la declarante y demas individuos que la acompañaban y asi mismo el destino que le dieron a los géneros que habian reconocido como pertenecientes al repetido comercio; dijo: que ignoraba los nombres de los referidos Guardias pero que a uno de ellos le podia reconocerle si le veia, y que los géneros que reconocieron como del repetido establecimiento de La Palema que eran peces los recogieron la dicenta y los tres individuos antes citados que le acompañaban y se les llevaron a la casa donde habitaba esta.

Preguntado: Si tenia conocimiento de las causas o motivos per las cuales no fueron recogidos los géneros antes mencionados per el dueño del establecimiento de La Palema; dijo: que fueron a recogerlos a la Comandancia Militar que era donde se decia habian sido devueltos per el pueblo y en esta dependencia les digeron que allí no estaban ya per que los habian mandado al Cuartel de la Guardia Civil, presentandese en dicho Cuartel les digeron que efectivamente se encontraban allí los géneros devueltos pero que no podian entregarles per que estaban ha disposición del Presidente de la Camara de Comercio don Manuel Barrera, que en unión del Gobernador Civil se habia encargado de clasificar y repartir entre sus respectivos dueños la totalidad de los articulos recogidos, entonces se fué al Presidente de la Camara de Comercio que manifesté que si que el estaba encargado de clasificar y devolver los géneros y que le haria cuando dispusiera de un local suficiente para la clasificación, y de los

¿que medidas se tomaron con los que tenian los géneros?

Instructor, de *Chaves*

del mes de Sep
ne, comparecio
vidue del mar
de la Ley; di
ver de edad,
de Comercio
seis.
ticias de que
e esta Capi
pertenecieron
Capital; dijo:
sobre este
res, se presen
ción preceden
recoger en
dido del es
arle per es
tes Ferrer
n géneros
ades a les
n.
neros y su
de La Palema
abia géne
ado cree
tivo per las
is los géne
per que
ecimiento
y leida que
enferme
nstructor
e Septiem
recie an
quien in
lamarse
estado
etera de
as per al
ta Capi
encie
Capital;

Preguntado:

Si los géneros procedentes del comercio La Palema y otros establecimientos de esta Capital estuvieron por algun concepto a su disposición, que tiempo lo estuvieron, por que causa y así mismo el por que no le fueron devueltos a su dueño; dijo: que ni los géneros de La Palema ni de ningun otro establecimiento estuvieron a su disposición en ningun momento, ignorando el por que no le fueran devueltos estos géneros a sus respectivos dueños.

Preguntado:

Si estuvo de acuerdo en virtud de alguna orden con alguna persona para proceder a clasificar los géneros de La Palema y de otros establecimientos de esta Capital para devolverlos despues a sus dueños; dijo: que no estuvo de acuerdo con nadie y si unicamente a la disposición del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia cuya auteridad reclame al declarante para en el caso de que hubiera que devolver los géneros proceder a su clasificación y como la expresada auteridad no volvió a interesar nada del dicente ignora el destino que le hubieran dado a los citados géneros.

Preguntado:

Si tenia conocimiento del destino que se le habia dado a los géneros procedentes de los establecimientos de La Capital; dijo: que no podia precisarle pero que habia oido decir que los habian mandado a los establecimiento benéficos de esta Capital, ignorando así mismo de que auteridad hubiera partido la orden para ello.

Preguntado:

Si le habia ordenado el declarante alguna vez al Luis Delgado que se presentara en el Cuartel de la Guardia Civil a recoger los géneros y por que conducto sabia el declarante que dichos géneros estaban en el citado Cuartel; dijo: que el no habia ordenado por no tener auteridad para ello al Luis Delgado, ni a nadie para que se presentase en el Cuartel de la Guardia Civil a recoger géneros ni nada, si bien sabia que en repetido Cuartel habian existido géneros sin precisar de que establecimiento per haberlos visto con ocasion de a ver venido al Cuartel acompañando al Señor Gobernador Civil, pero que ignora la clase y cantidad de estos per que no le habia llamado la atención y

Preguntado:

Si tiene conocimiento de que los dueños de los establecimientos de tejidos y otros efectos que fueron saqueados en esta Capital cuando entraren en la misma las tropas Nacionales, habian recuperado algunos de estos y podia precisar su valer aproximado y clase de los mismos; dijo: que tuvo conocimiento de que en aquellos dias los familiares del Señor Delgado y algunos de sus dependientes, auxiliados per la Guardia Civil recogieron articulos en bastante cantidad ya que el Señor Delgado vendió una factura que imperte mas de veinticinco mil pesetas a los Señores Hermeño y Compañia establecidas en esta Plaza.

Preguntado:

Si tiene algo mas que decir; dijo: que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme, se ractifico en ella y firme en unión del Instructore, de que, certifico.

Manuel Hermoso

Manuel Hermoso

Manifestación de Don Juan Hermoso Garcia:

En Badajoz a los cuatro dias del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, comparece ante el instructor que suscribe, el individuo del margen, quien interroga de per las generales de la Ley; dijo: llamarse como se expresa al margen mayor de edad, de estado casado, vecino de esta Capital, de profesion industrial y habitante en calle carretera de Valverde en un chalet de la entrada.

Preguntado:

Para que manifieste el cargo que desempeña en el comercio de Los Angeles de esta Capital, si figura en el como socio capitalista e industrial; dijo: que los socios que componen la compañía del comercio comanditaria son

Don Alonso Villalobos Nevada, natural de Navas de Santa
Gonzalo y con residencia habitual en Montijo y Don Vicente
Pareces Quiros, natural de Legresan y residente en Montijo
y el declarante, los dos primeros son socios capitalista
y el dicente industrial y como tal lleva la dirección
y administración del mencionado establecimiento.

Preguntado: Por el tiempo que lleva desempeñando el cargo de socio industrial en el referido comercio; dijo: que lleva desempeñándole diez años.

Preguntado: Si tiene conocimiento de que el que fué dueño del establecimiento de La Paloma o a la compañía si existiera le había vendido en alguna ocasión al declarante géneros que pertenecieran a la sociedad del referido establecimiento de La Paloma, su clase y valor de todo ello; dijo: que había comprado a la entidad mercantil La Paloma, para la sociedad Hermeño y compañía que el dicente representa géneros por valor de mas de veinticinco mil pesetas, según justificante que obra en su poder y que los géneros los había comprado dos meses aproximadamente despues de liberada esta plaza por las tropas nacionales, creyendo fuese estos géneros los que habían recuperado y que procedieron del expresado establecimiento La Paloma.

Preguntado: Si sabia o tenia conocimiento de que la sociedad del comercio La Paloma había vendido géneros a otros establecimientos de esta Capital; dijo: que le ignoraba.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: que no y leida que le fué esta su manifestación y hallandela conforme, se ractifico en ella y firmo en unión del instructor, de que, certifico.

Juan Novicio
Alejandro Trunco
Fuero



Manifestación del Excmo. En Badajoz a los cinco dias del mes de Octubre de mil
Señor Gobernador Civil novecientos treinta y ocho, personado el instructor en
Don Marciano Díaz de el Gobierno Civil, fué interrogado el Sr. del margen,
Liano. que dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, de estado casado,

Preguntado: Diga si sabe tiene noticias de que los generos que pertenecieron al comercio de La Paloma de esta Capital, estuvieron a disposición del Presidente de la Camara del Comercio de la misma Don Manuel Barrera y si estuvo de acuerdo con éste para clasificarlo y devolución a sus dueños; dijo: que es cierto fué llamado por el Señor Teniente Coronel Don Juan Yag"ues como igualmente lo fué por la misma autoridad el entonces Presidente de la Camara de Comercio Don Manuel Barrera para que de acuerdo los dos clasificasen los generos que habían sido recuperados en el Gobierno Militar de esta Plaza como consecuencia de un Bando dado por el expresado Teniente Coronel, lo cual no pudo efectuarse por carencia de transportes para ello.

Preguntado: Si tuvo conocimiento del destino que se le dió a los generos antes expresados; Dijo: que se habían devuelto dichos a sus legítimos propietarios, y que otros fueron remitidos y entregados a los Establecimientos de Beneficencia

cia, según le dijeron al que declara en aquellos días sin que pueda precisar por el conducto de quien lo supo dado el improbo trabajo y numerosos asuntos que entonces pesaban sobre el declarante.

Preguntado: Si tiene algo mas que decir; dijo: Que nó, y leida que le fué esta su manifestación y hallandola conforme se ratificó en ella y firmó en unión del Instructor, de que, certificado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ilme Señor Delegado de Orden publica:

Ampliada esta información en la forma ordenada al feli trece y el escrito decretado per el Señor Primer Jefe de la Comandancia al felicaterce, resulta de la misma le siguiente:

Al folio quince manifestación del soldado Manuel Sanchez Garcia, que manifiesta ignora todo lo que se relaciona con los géneros, que no sabe el valer de ellos ni tiene noticias de que hayan llevade nada al Cuartel de la Guardia Civil.

Al folio quince y vuelto manifestación de Daniel Sanchez de León Gómez, dice recordar que en una ocasión y sin precisar fecha vie en un local de la casa Cuartel de la Guardia Civil géneros de comercio, pero no puede precisar fuesen de La Palema o de otro comercio, creyendo que las existencias de La Palema podran valer unas seiscientas mil pesetas, que ignora el per que no recogie su dueño dichos géneros.

Al folio quince vuelto y diez y seis, está la de Don Enrique Paz de la Cadena Navarro, que manifiesta sin precisar fecha, vie en una ocasión que en el Gobierno Militar cargaban en un camión géneros y efectos pero que no sabia de que comercio eran, ni quien les cargaba, que le habia sido decir al dueño de La Palema per ser amigo que las existencias de su comercio eran de unas cincuenta mil pesetas.

Al folio diez y seis figura la de Don Francisco Chaves Berrere, que manifiesta habia sido decir que la casa Cuartel de la Guardia Civil habian llevade géneros de La Palema pero que él no les vie en el Cuartel, ni sabia si eran de La Palema, toda vez que lo que el decia era de referencia, creyendo que el valer de dichos géneros fuese de unas seiscientas mil pesetas, ignorando per que no les recogie su dueño, que pasado cierto tiempo y per orden del Presidente de la Camara de Comercio se presente en el Cuartel a recoger los géneros de La Palema y que un Guardia e quien no conoce le dije que en efecte habian existido géneros pero que se les habian llevade a los establecimientos beneficos.

Al folio diez y seis vuelto figura la de Don Diego Santederre Guisade, que dice no sabia qué hubiera géneros de La Palema depositados en el Cuartel, pero que un dia fué acompañado de Francisco Chaves al Cuartel con un camión

de la Camara del Comercio, el objeto de recoger géneros de la Palema y que el hoy Capitán habilitado, del cuerpo Don Pedro Fuentes Ferrer, le dijo que efectivamente habian existido pero que se les habian llevado a los establecimientos benéficos, que cree fuese su valor de unas setecientas mil pesetas y que ignoraba el por que no le fueren entregados estos géneros a su dueño.

igualmente al folio diez y seis vuelto, diez y siete y vuelto, esta la de la Señorita Doña Asunción Delgado Ferrer, que dice le consta estuvo un dia en el Cuartel pareciendole sin tener seguridad que en una habitación con el retule de Coronela estaba llena hasta los topes y que a simple vista les reconocio como suyos, que este dia le acompañaba su hermano Don Luis Delgado Ferrer y los dependientes Daniel Sanchez de León y Francisco Chaves, que los géneros de La Palema valian mas de novecientas mil pesetas, que por aquellos dias recientes de la liberación de esta Capital y acompañada de una pareja de la Guardia Civil recupere algunos géneros que fueron pocos en algunas casas de la calle Encarnación y San Roque, que estos géneros se los lleve a la casa donde habitaba; cuyos géneros no fueron devueltos a su dueño por que al presentarse en la Comandancia Militar le digeron en esta que dichos géneros estaban ya en el Cuartel de la Guardia Civil entonces se presentaron en esta ultima dependencia donde les digeron que en efecto estaban pero no podian entregarlos por estar a disposición del Presidente de la Camara, que vieron a este quien les dijo que cuando tuviese un local suficiente para clasificarlos se les devolveria, ofreciendoles los locales de La Palema y del Obispado siendo estos rechazados, volviendo a presentarse nuevamente en el Cuartel donde le dieron un sombrero diciendole que no habia nada mas, no recordando quien fuese la persona que fué a reclamar mentados géneros, creyendo fuese su hermano Don Luis Delgado, como igualmente al Cuartel, toda vez que este fué el que se puso directamente al habla con el presidente de la Camara.

Al folio diez siete vuelto, está la del Presidente de la Camara, Don Manuel Barrera, donde se desvirtua los hechos relacionados, este dice que en ninguna ocasión se le presente Don Luis Delgado reclamandole géneros y que ni los géneros de este comercio ni den ninguno otro han estado nunca a su disposición que el no estuvo de acuerdo con nadie y si a la disposición del Gobernador Civil para clasificar y devolver los géneros procedentes de saques, pero como dicha autoridad no le llamo el no intervino en nada, que oye decir que los géneros que habian depositados en el Cuartel les habian llevado a los establecimientos benéficos y que él no habia ordenado a nadie para que se presentase en el Cuartel de la Guardia Civil a recoger géneros ni nada por no tener autoridad para ello, que le consta habian existido géneros en el Cuartel por haberlos visto en ocasión de acompañar un dia al Señor Gobernador Civil pero que no puede precisar del comercio que procedian, que le consta que la familia del Señor Delgado recogio bastantes géneros pues habian vendido una factura a los señores Hermeños de esta plaza por mas de veinticinco mil pesetas.

Al folio diez y ocho y vuelto figura la de Don Juan Hermeño Garcia, manifestando que a los dos meses aproximado de ser liberada esta plaza le compro a la Entidad mercantil La Palema géneros por valer de mas de veinticinco mil pesetas.

Al folio diez ocho vuelto y diez y nueve, esta la del Excmo Señor Gobernador Civil, que dice ser cierto estaba de acuerdo con el Presidente de la Camara para clasificar y devolver los géneros procedentes de saques, pero que por falta de medios de transportes no se hizo, que le consta que muchos géneros y efectos fueron devueltos a sus dueños y que otros segun tuvo noticias les remitieron y entregaron en los establecimientos benéficos de esta Ca

por que no declaran?



Dital.

En esta información no han depuesto Don Luis Delgado de Serrano ni Don José Preenza, por hallarse los dos sirviendo en el Ejército, el primero en Valladolid y el segundo en Don Benito.

No ha podido comprobarse que la Señerita Doña Asunción de Serrano se presentase en el Cuartel con los dependientes Daniel Sánchez de León y Don Francisco Chaves, ni que viera géneros pues estos dos últimos a los folios quince y vuelta y diez y seis, el primero dice que vio géneros en el Cuartel pero que no sabe a que fué a dicha dependencia y el segundo que había sido decir existían géneros pero que no los vio y si fué este al Cuartel con su compañero Diego Santeado y folio diez y seis vuelto donde les dije el hoy Capitán habilitado del Cuerpo Don Pedro Fuentes que efectivamente habían existido géneros pero que habían sido destinados a los establecimientos de beneficencia por lo que se prueba que cuando se presentaron en el Cuartel habían pasado bastantes días.

No es de extrañar que la Señerita Doña Asunción de Serrano ponga con interés de rebite ciertos extremos en su declaración y de una manera especial la diferencia que existe del valor de los géneros del comercio La Paloma con la de los testigos declarantes, pues se trata de parte interesada es sobrina carnal del dueño de La Paloma y es de edad de estado soltera y de bastante edad.

Por tal motivo el oficial que suscribe da por terminada esta información; teniendo el honor de elevarla a la respetada autoridad de V. U. por conducto del Señor Primer Jefe de la Comandancia para que con su mas elevada parecer resuelva lo que estime.

Padajoz 6 de Octubre de 1938

111 año triunfal

El Teniente Instructor

Excmo. Señor:

Instruida la presente Información en averiguación de lo ocurrido con los géneros de la tienda denominada LA PALOMA propiedad de Don Pablo Delgado atropello que no tiene calificación, pues como Ley de guerra se puede autorizar únicamente el saqueo en los primeros momentos de locura a la entrada en la Plaza, pero después de dar la Autoridad Militar en este caso el Teniente Coronel Yague un Bando enérgico anunciando sanciones de pena máxima a lo que no entregasen todo lo saqueado en el Cuartel de la Guardia Civil, no se cumple dicha orden y después de haberse presentado el propietario y reconocer los géneros únicamente a los varios días le entregan un sombrero comunicándole que los géneros salieron del Cuartel.

Desde la primera declaración hasta la última se confirma que en la oficina del Coronel se instalaron los géneros que transportaron del Gobierno Militar al Cuartel de la Guardia Civil en dos camiones, durante toda la tramitación en ninguna diligencia ni providencia se da la autorización de tras-paso de tegidos, no apareciendo inventario ni orden de entrega ni de salida.

El Instructor Oficial recién ascendido fue bastante tiempo Brigada en la Capital ocupando el puesto de Interventor de Armas y por su conocimiento particular y oficial con el señor Pereita no ha puesto de su parte todo el interés necesario que con valor ciudadano y dignidad militar debe efectuar

en casos como el presente para beneficio de todos, pues se permite citar en un considerando a su capricho algo ligero y fuera del caso que la declaración de la señorita ASCENSION DELGADO es apasionada "por ser sobrina carnal del dueño que es soltero y de bastante edad" lo que justifica lo anteriormente expresado de convivir en destino con su Jefe Señor Pereita.-

Esta demostrado por las declaraciones de todos los testigos, en LA PALOMA existían generos por valor de QUINIENTAS MIL PESETAS calculándose lo recogido en unas DOSCIENTAS CINCUENTA MIL que sin orden de ninguna Autoridad fueron eliminándose con las disculpas de entregadas en establecimientos benéficos sin inventario ni formalidades y así quedo resuelto el problema, no entregándole al Señor Delgado ni una pieza de tela ocasionándole su ruina completa y hasta en la actualidad tiene por pagar los créditos pendientes de Barcelona. El Bando del Teniente Coronel Yague, que unicamente para el elemento civil y el beneficio pleno para el Señor Pereita que públicamente se sabe que su capital estaba completamente mermado y en la actualidad tiene sus campos, sus viñas y sus terrenos con lujo y lleno de ganado, vendiendo partidas importantes en el Matadero de Mérida.-

En la actualidad se esta permitiendo por esta Delegación otra información, sobre venta de ganado del fusilado Señor Pla que sin expediente ni orden fue vendido el completo por el Señor Pereita, cobrando todo su importe su secretario y contable el Sargento Piña, estafador de coches, no entregando a los compradores recibo de ninguna cantidad.-

Como esta demostrado que el señor Pereita dispuso de generos, muebles, radios, relojes sin previa autorización pues hasta el Gobernador Civil lo demuestra en su reducida e incongruente declaración y puede con el capital beneficiado de ganado, gasolina empleada en sus maquinas, azufre requisado en la provincia para sus viñas reintegrar a los perjudicados en sus perdidas por ser el unico responsable me permito proponer a V.E. le imponga la sanción gubernativa militar que crea conveniente y multa de resarcimiento y así igualmente a su secretario contable de negocios, estafas y robos de guerra, Sargento Piña que en la actualidad esta pendiente del fallo de V.E. por el robo de tres coches y venta de uno de ellos con un motor completo extraido del Parque de Automovilismo habiendo sido ausuelto por un Consejo de Guerra que en el periodo rojo convivio con los marxistas y con dicho Sargento que ocupaba el cargo de encargado de la Oficina de la Comandancia del funesto Vega Cornejo.-

Es necesario en esta provincia y en estos ocaso claros concretos de estafa y robo la mano justiciera de V.E.

Badajoz, siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.- III AÑO TRIUNFAL.-

EL DELEGADO DE ORDEN PUBLICO:

Manuel J. J. J.
cautas